



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0730**  
NEUQUÉN, 12 NOV 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 4042-M/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, y la Nota n° 046/2018 de fecha 12 de Abril de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, el Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la factura tipo B N° 0003-00000318 por \$ 968.- (Pesos Novecientos Sesenta y Ocho) de la firma SIETE-CAPAS SRL, por servicio de Hosting para la Radio Municipal, hasta 1000 oyentes de 32k y formato AAC, en el periodo comprendido entre el 29 de enero y 28 de febrero/2018;

Que el mencionado servicio se estaba llevando a cabo mediante Orden de Compra n° 321/2016, la cual ha sido consumida en su totalidad, continuándose con el servicio en las mismas condiciones mientras se generara una nueva contratación;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, Secretario de Gobierno y Coordinación y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 1090/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, reservado mediante Transacción Preventiva N° 4738;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto L) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000318, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 968.-), a nombre de SIETE CAPAS SRL, por servicio de Hosting para la Radio Municipal, hasta 1000 oyentes de 32k y formato AAC, en el periodo comprendido entre el 29 de enero y 28 de febrero/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

es  
es copia

fdo: Artaza - Bermúdez

  
RODOLFO ERNESTO METZGER  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2210  
Fecha ... 23 / 11 / 2018